

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

**VIOLENCIA FAMILIAR COMO
CAUSAL DE DIVORCIO EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE HUÁNUCO**

Bach. INES HERMITAÑO CESPEDES

ASESOR:

Abog. ESPINOZA ZEVALLOS, Rodolfo José

HUÁNUCO - 2017

DEDICATORIA

A Dios

*Por brindarme un nuevo día con
cada amanecer, por haber estado en
cada paso que di, cuidándome y
dándome la fortaleza para continuar.*

A mis padres

*Quienes han velado por
mi prosperidad y educación,
brindándome su apoyo
incondicional todo el tiempo de
mi vida.*

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios, por haberme bendecido y permitido realizar el sueño anhelado, por haberme llevado por la senda de la felicidad hasta ahora.

A mis padres quienes con su apoyo han motivado en mi formación académica, confiando y dándome ánimos para proseguir ante cualquier obstáculo.

Un reconocimiento a la Universidad, quien abre sus puertas a todos los jóvenes, capacitándolos para un futuro competitivo.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
DEDICATORIA.....	02
AGRADECIMIENTOS.....	03
ÍNDICE.....	04
INTRODUCCIÓN.....	05
RESUMEN.....	06
Capítulo I:	
ASPECTOS DE LA ENTIDAD RECEPTORA.....	07
Capítulo II:	
ASPECTOS DEL ÁREA O SECCIÓN.....	08
Capítulo III:	
IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	11
Capítulo IV:	
APORTES PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMAS.....	16
CONCLUSIONES.....	19
RECOMENDACIONES.....	20
REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA – ANEXOS.....	21

INTRODUCCIÓN

La preocupación por el alarmante índice de crecimiento de la violencia familiar como causal de divorcio en el Distrito Judicial de Huánuco, motivó a realizar esta investigación. La población se encuentra disconforme con los organismos del Estado que tienen como función de prevención, de la violencia familiar, y como consecuencia de la impunidad, la sociedad peligrosamente viene practicando estas acciones, lo que motiva que nuestra región sea catalogada como un pueblo incivilizado, ante los ojos de la ciudadanía.

Frente al problema descrito, luego de realizar procedimiento de investigación se identificó los factores que contribuye a la violencia familiar que puede ser moral, verbal y físico en generalmente los celos patológicos de algún integrante de la pareja, dentro del espacio de la Región de Huánuco.

Este trabajo de investigación no pretende ser completa ni mucho menos perfecta, sin embargo consideramos que servirá como un punto de partida para la ejecución de investigaciones posteriores relacionadas con el presente tema, finalmente esta investigación tiene por finalidad, determinar y estudiar la violencia familiar en lo físico y psíquico como causal de divorcio en la esfera del Distrito Judicial de Huánuco.

El legislador ha dispuesto que el matrimonio es el pilar de la sociedad y por tanto obliga al Estado a tener cierto control sobre el mismo, control que va desde marcar en la Ley los obstáculos, formas, protocolos y exigencia para contraer el estado civil de casados, hasta la forma de cómo va a fiscalizar la disolución de los mismos, ya sea por nulidad o por disolución; marcando las causas por las que válidamente puede pedirse el mismo y en fecha actual se ha ampliado una causal más, la violencia intrafamiliar.

RESUMEN

Este trabajo tiene por objetivo, determinar la violencia familiar en lo físico y psíquico como causal de divorcio en la esfera del distrito judicial de Huánuco, la investigación se realizó guiados por los procesos de las ciencias jurídicas, correlacionar por la variables que tienen relación directa. El tipo de investigación es explicativo, en el sentido del análisis para averiguar las causas del fenómeno jurídico y la definición que se realizará por intermedio de la inferencia y de las razones y argumentos que causan el fenómeno.

Las fuentes reales que sustenta la presente investigación fue el producto del análisis de expedientes tramitados sobre violencia familiar en los órganos jurisdiccionales del espacio del distrito judicial de Huánuco. En concordancia a la hipótesis general de trabajo y los productos de las indagaciones en la recopilación de fuentes empíricas del trabajo de campo.

En estos últimos tiempos somos testigos de altos índices de violencia familiar, dentro del matrimonio; ya sea físico o psicológico, violencia que hace que la relación se vuelva inadmisibles no solo por los esposos sino principalmente por los niños.

La investigación realizada y lo mencionado se llegó a lo siguiente, que el conjunto de los expedientes ya judicializados en el espacio del distrito judicial de Huánuco, presentan ambos tipos de violencia familiar, muestran como agraviado al género femenino, muestran como causa de violencia familiar los celos, muestran como característica de violencia familiar las lesiones y se culminan con sentencia.

El tema que se aborda en este trabajo de investigación es sin embargo polémica y, ciertamente, constituye una radiografía jurídica de la violencia familiar.

CAPÍTULO I

ASPECTOS DE LA ENTIDAD RECEPTORA

NOMBRES O RAZÓN SOCIAL:

ESTUDIO JURÍDICO

ABOGADO GUSTAVO CRUZ FIGUEREDO

RUBRO:

FISCALÍA SUPERIOR CIVIL Y FAMILIA

UBICACIÓN / DIRECCIÓN:

JR. SAN MARTÍN N° 1446

HUÁNUCO

CAPÍTULO II

ASPECTOS DEL ÁREA O SECCIÓN

La violencia familiar, también denominada violencia doméstica, se ha transformado en un grave problema social. Se configura en altos índices registrados en los diversos trabajos de investigación tanto por organismos estatales como privados: Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, Demunas, ONGs, etc., pero es evidente que la mayor parte de los actos de violencia familiar se mantiene en el tenebroso misterio de las alcobas y la intimidad hogareña.

La violencia familiar como institución jurídica es un tema del derecho recientemente introducido en el contexto nacional e internacional. La violencia dentro del hogar tiene características peculiares que se diferencian de otros tipos de agresión y abusos que dificultan su propia definición y, desde luego, los mecanismos jurídicos de prevención y sanción. En efecto, se trata de un asunto demasiado complejo, por el espacio de intimidad y privacidad en que ocurre, por los actores que intervienen y muchas veces el nexo de afecto y de mutua necesidad y dependencia - particularmente económica- que existe entre el agresor y la víctima, por los ciclos continuos de violencia y reconciliación que les son propios, y por el conjunto de factores psicológicos que entran en juego.

Merece atención especial la violencia y el maltrato que se genera entre los cónyuges, con más frecuencia del hombre hacia la mujer, con el fin de imponerle por medio de la fuerza, pasando por alto que la cópula entre los esposos debe entrañar un sublime acto de amor deseado por la pareja y no sólo por el varón.

EL OBJETIVO GENERAL DEL TRABAJO

Determinar el grado de violencia familiar en lo físico y psíquico que tiene incidencia como causal de divorcio en el en ámbito del distrito judicial de Huánuco.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar el dominio de la violencia familiar en lo físico como causal de divorcio en la Jurisdicción Judicial de Huánuco.

Conocer la incidencia de la violencia familiar en lo psíquico como causal de divorcio en el Distrito Judicial de Huánuco.

Buscar el tratamiento jurisdiccional de la violencia familiar como causal de divorcio en el ámbito del Distrito Judicial de Huánuco.

PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es el grado de violencia familiar en lo físico y psíquico como causal de divorcio en el ámbito del distrito judicial de Huánuco?

HIPÓTESIS

El grado de violencia familiar en lo físico y psíquico se relaciona con el modo de culminación de los procesos como causal de divorcio en el ámbito del distrito judicial de Huánuco.

La violencia familiar influye significativamente como causal de divorcio en el espacio del Distrito Judicial de Huánuco.

La violencia de clase incide directamente como causal de divorcio en el ámbito del Distrito Judicial de Huánuco.

El tratamiento jurisdiccional de la violencia familiar repercute directamente en la causal de divorcio en el ámbito del Distrito Judicial de Huánuco.

Con el fin de evitar mantener un matrimonio desequilibrado por la violencia nuestras normas civiles establece como una de las causales de divorcio la violencia física o psicológica.

El caso de la violencia física deberá determinar el estado físico del cónyuge afectado. En el caso de la violencia psicológica debe evaluarse si presenta

cambios, perturbación, menoscabo patológico del equilibrio mental del cónyuge afectado, de modo que modifique la personalidad de unas de las afectados, así como de su manera de proyectarse tanto en la familia como en la sociedad.

CAPÍTULO III

IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La violencia tiene diversos significados como definiciones según la naturaleza del acto. La ubicación o estado contrario a materia, modo o índole. Empleo de la energía para extraer un consentimiento. La realización obligada de algo, con autosuficiencia de su derecho o ilicitud. La imposición, a fin de que se le obliga a una persona a cumplir, soportar o aceptar o se abstenga de lo que sin ello se quería o podría hacer, presión moral, opresión, fuerza, violación de mujer, modo obligatorio o cruel para obligar a algo. En cambio, el término violentar sería el acto de aplicar la violencia o la fuerza material para vencer una resistencia.

Nos siempre para todo acontecer social o conducta manifiesta y visible se encuentra una respuesta directa, explícita, taxativa que la encuadre; porque también es cierto que sólo en algunas oportunidades se logran visualizar determinados elementos que lo reparen. Cuando se habla de fenómenos sociales, de relaciones al interior de organizaciones cualquiera que sea su tamaño y dependencia, se está haciendo mención a relaciones entre agentes sociales con trayectoria distintas, con objetivos e intereses compartidos total o parcialmente, los que ocupan determinados lugares, desdibujándose, para quien resulta espectador en el contexto más amplio, la multicasualidad que las prácticas de los mismos presentan. Cuando además estos fenómenos son abordados o se presenta dentro de un campo social pertinente, donde a través de sus ámbitos específicos se reciben atienden y contestan numerosas cuestiones en lo cotidiano donde la identificación en y desde el planteo efectuado por parte de los protagonistas permanece aún en una nebulosa aunque la audiencia ya finalizó; el proceso tiene entonces otro ritmo, otro lenguaje, urgencias diferentes. Es por eso que la violencia familiar se hace mención al abuso de físico como: golpes, pellizcos, abortos, lesiones; abuso emocional: conductas verbales tales como insultos, amenazas; abuso sexual: imposición de relaciones sexuales hasta la violencia conyugal.

La violencia es el hecho y efecto de vulnerar, de aplicar medios impulsivos a cosas o personas para vencer su resistencia. La violencia puede ser practicada por los hombres sobre otras de modo material o moral; en el primer caso, la manifestación corresponde a la fuerza, y en el segundo, a intimidación. La violencia puede ser moral o psicológica (por intimidación) y física (por fuerza).

En cambio, la violencia contra los hombres es cualquier hecho o conducta, basada en la complejidad, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a los hombres, tanto en el perímetro público como en el privado. Se trata de un problema que afecta los derechos humanos de las mujeres y un importante problema que afecta los derechos humanos de las mujeres, según está reconocido en diversos foros internacionales y en la Ley General vigentes que protege al ser violentado.

Según el parecer de la doctrina, en términos muy amplios se entiende por violencia como la actividad que usa la fuerza física o moral para destruir, lesionar o limitar un derecho o una posibilidad individual o colectiva. Las repercusiones jurídicas de ese proceder son tanto de orden civil como penal.

La violencia psíquico y física con el contrayente, el daño infantil y el abuso de los niños. La violencia doméstica es un mal comunitario que proceden en gran parte a las tradiciones que rodean a los roles femeninos y masculino aprendidos desde la infancia. El hombre es el fuerte, el que domina, el jefe de familia, el que no llora ni muestra sus emociones.

La violencia Doméstica es la práctica de una serie de métodos coercitivas que los abusadores usan para obtener el control y poder sobre su pareja. Según las indicaciones la violencia doméstica se refiere a cualquier ataque agravado, agresión agravada, agresión sexual, acechar y seguir, asechamiento agravado, encierro y arresto falso, o cualquier ofensa criminal que resulte en daño físico o muerte de una persona de la familia o de una persona que resida con la familia, por otra persona. Esto incluye hechos

como: atropello físico –empujar, dar bofetada, patear, dar puñetazos, tratar de asfixiar, y golpear. Abuso sexual –cualquier contacto del cuerpo, manosearlo u obligando, sin que lo desee, o estar envuelto en acto sexual sin que, él o ella de el consentimiento.

Se entiende por violencia todo acto u inadvertencia de una persona o sociedad que viole el derecho al pleno desarrollo o placer de las personas y que define una brecha entre su potencialidad y la objetividad. Generalmente estos actos u omisiones se dan debido al desbalance de poder que existe entre los seres humanos.

Podemos confirmar que la violencia es todo hecho u omisión que altera la cohabitación pacífica de las personas, que se expresa de diferentes aspectos y grados, con trascendencia en la salud pública, sociedad, vida política y cultural de una comunidad.

La legislación de garantía frente a la violencia familiar, hace mención a la posibilidad de dictar una serie de medidas siempre que determinadas conductas causen deterioro físico o psicológico.

En el departamento judicial de Huánuco la violencia familiar características comunes y, también particulares. Desde nuestra óptica existen 2 niveles desde el cual se configura la violencia familiar: Producida desde extensión externos a la familia y a partir del espacio interior de los mismos.

En nuestra zona, la violencia familiar desde espacios externos se explica desde su tradición colonial y trascendental irresuelta, que se viene trasladando pese a que la población ha cambiado enormemente. Es sobre este suelo sobre el cual debemos considerar que ver la gravedad del problema de la violencia, la universalidad de la violencia en nuestro país.

No podemos decir sin embargo, que la violencia familiar se produce únicamente en la familia o solamente en la sociedad, sino que es un desarrollo de mutuo generación e interrelación.

La violencia familiar que se extiende en la amplitud interior de la familia, comprende una dinámica de 3 etapas, estableciéndose en un círculo vicioso. Se va creando rigidez entre víctimas y victimario. Se da inicio por el atropello psicológico; en la medida que las ofensas o los desprecios van creciendo, luego vienen los arrebatos de coraje y la víctima es maltratada. La primera fase es un abuso psicológico que culmina en un impulso de abuso físico: ofensas y golpes.

El periodo de los cónyuges terminara en una reconciliación, por que el agresor pedirá perdón o disculpas, donde el agraviado o agraviada cederá y procederá a continuar con la vida cotidiana, sin tener en cuenta que puede volver a darse el maltrato.

Se excusa, hace de todo lo que le sea posible para persuadirla, le dirá que le ama verdaderamente, etc. Este comportamiento “cariñosa” concluirá la victimización.

Etapas de ambivalencia. La maltratada no sabe qué hacer disculparlo o separarse, y piense y se dice así mismo: “Si, me pego, pero por otra parte es cariñoso...”, y transcurre cierto periodo y se da la vuelta o regresa a la primera fase; completando la forma del círculo vicioso.

No obstante el desarrollo de estas fases puede ir conmutando de acuerdo al modelo de estructura de la familia. Los integrantes de la familia que se encuentran más afectados son las mujeres, los niños, los jóvenes y el conjunto del adulto mayor, por ser los seres más vulnerables dentro de la comunidad patriarcal”, que configura y jerarquiza los nexos de acuerdo al mando y el poder de unas personas sobre otras. En una comunidad patriarcal la mujer es tratada como el sexo débil y/o inferior frente al varón, legalizada desde la familia y fortalecida por la actitud “pasiva y escéptica” que aceptan las mujeres víctimas de violencia en sus diferentes formas.

Para tener idea de los orígenes principales de la violencia familiar en el Perú son:

- ✓ Raíces culturales es históricas.
- ✓ Consumo de alcohol.
- ✓ Celos pasionales.
- ✓ Medios de comunicación.
- ✓ Consumo de drogas.
- ✓ Incompatibilidad de caracteres.
- ✓ Ausencia de comunicación asertiva y precaria relaciones humanas.
- ✓ Instancias como los acuartelamientos de servicio militar en nuestro país.
- ✓ Dependencia económica de la víctima, etc.

El Ministerio de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH), ente rector del sistemas de interés integral al niño y a los jóvenes, la mujer, el adulto mayor y sus respectivas secretarías, es el gestor de elaborar, coordinar y ejecutar las políticas y hacer el seguimiento de programas y proyectos que consolidan un adecuado crecimiento psicosocial de las víctimas de violencia familiar. Realizar una labor perseverante dirigida a alcanzar la más amplia difusión del código sobre la violencia familiar, a través de:

- ✓ Centro de emergencia de atención a la mujer.
- ✓ Implementación de módulos de capacitación a distancia.
- ✓ Creación de casa de refugio para víctimas de violencia.

Diremos que para la conducta violenta sea posible, tiene que darse una condición la existencia de un cierto desequilibrio de poder, que puede estar definido culturalmente o por el contexto, o producido por maniobar políticas. La inestabilidad de poder puede ser permanente o momentáneo, la definición de la relación está abiertamente establecida por dispociiones culturales, institucionales, etc.; se debe a contingencias ocaionesles, la conducta violenta, entendida como el uso de la fuerza para la resolución de conflictos, se hace posible en un contexto de desequilibrio de poder, permanente o mementáneo, por eso podemos decir que la violencia siempre es una configuración de ejercicio de poder mediante el empleo de la fuerza.

CAPÍTULO IV

APORTES PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA

El diseño de investigación que adopta el presente es de carácter cualitativo, analítico, prospectivo y transversal, ya que es un desarrollo que acopia, examina y vincula datos cualitativos en un mismo estudio o una serie de búsquedas para contestar a un planteamiento del problema. Asimismo, logra una expectativa más precisa del fenómeno, siendo más integral, completa y total el cual incrementa nuestra confianza. En el presente trabajo de investigación se interesó en interpretar, describir los fenómenos jurídicos de violencia familiar y sus efectos en el Proceso Civil.

El tipo de averiguación es jurídico – explicativo y jurídico propositiva; explicativo, en el sentido del análisis para indagar las causas del fenómeno jurídico y la descripción que se realizará por intermedio de la inferencia y de cuáles son las reflexiones y argumentos que causan el fenómeno. Propositiva propone alguna alternativa de posible solución del problema jurídico.

Una eficiente intervención frente a la violencia familiar requiere:

Explicar adecuadamente la ausencia de articulación entre las diversas proposiciones hasta hoy gestadas en las diferentes capacidades (eventos, textos, etc.) por un lado y las posibilidades reales de intervención profesional por otro.

Mirar como edificamos nuestra identidad profesional (ya sea como estudiantes; ex alumnos, catedráticos o profesionales en ejercicio) y que causas incurren en la dinámica de los mismos.

La situación descrita conlleva además a que dichos maltratos sean asimilados por la víctima, el agresor y su entorno (hijos, familia) como una forma válida de imponer las ideas en la familia, natural y propia de la convivencia y necesaria para la “mejor” comprensión entre las parejas.

Asumir las destrezas para la realización de las prácticas (pre) profesionales como una medida desde los cuales sea posible vigorizar las líneas de acción, desde donde se participa y legitima otros nuevos que se relaciona.

Observar que nuestra formación profesional que desde los inicios se vuelve insuficiente como para contestar a las peticiones sociales, entre ellos a la violencia familiar.

La violencia no se empieza normalmente con ataques físicas, sino con actitudes, conductas de dominio y abuso, sin que en muchas ocasiones, la víctima tenga conciencia de estar sufriendo dicha violencia, conductas que al no ser tratadas o abordadas en su oportunidad van incrementándose en intensidad y frecuencia.

Consideramos que el daño sin lesión constituye una fase previa al maltrato con lesión (maltrato físico, psicológico y/o sexual), no darle la importancia debida o considerarlo de menor trascendencia frente a las otras modalidades de maltrato, permite que, acciones u omisiones que en un principio no causan daño o resultado lesivo –visible- en la integridad física o emocional de la víctima, da como resultado que el agresor reitere, refuerce y agrave dichas conductas, llegando víctima, agresor y el entorno de estos (hijos) a naturalizar las mismas, de modo que asimiladas estas como parte de la convivencia diaria, se pasa a la violencia psicológica, se avance por la violencia física y pueda terminar en la muerte; generándose una especie de escalada a nivel de violencia; que de haberse puesto énfasis en su momento pudo haberse evitado.

La violencia familiar es un fenómeno que de manera creciente afecta a todas las sociedades. Constituye uno de los principales factores de desintegración de la comunidad conyugal.

Es importante que aquellos hombres que haya sufrido cualquier tipo de daño presentarse tanto a la policía a denunciar el daño sufrido como a un médico

o psicólogo para que certifique el golpe recibido, pues de no hacerlo no existirá y persistirá la agresión que puede llegar a darse la muerte y sin pruebas no podrá prosperar ninguna acción contra el agresor. Luego se recomienda indagar información y/o asesoría legal para evitar futuras agresiones cual sea el tipo de daño sufrido y ayuda con un profesional de la salud (una psicóloga) para restablecerse y mejorar la autoestima.

La violencia familiar está referida a las lesiones físico que sufre uno de los esposos, causados por el otro. En cambio, la violencia psicológica se refiere a los daños psíquicos afligidos a un cónyuge por la conducta del otro.

La Organización de las Naciones Unidas junto con otras organizaciones han mostrado su preocupación por luchar contra la violencia, en especial la que se ejerce contra la mujer, en todas las categorías de la sociedad, incluyendo al ambiente familiar, por ello han procurado la firma y ratificación de diversos instrumentos internacionales, mediante los cuales los presidentes se comprometen adoptar toda clase de medidas referentes a la eliminación de la violencia comprendiendo sanciones de carácter penal, es por ello que se define a la violencia familiar de una manera general o global y comprenden todos los comportamientos agresivos.

Por último, debemos señalar que el derecho al iniciar un acto judicial de divorcio por violencia se pierde a los seis meses de producido la agresión física y psicológica.

CONCLUSIONES

Se concluye que la violencia familiar que prevalece en el departamento Judicial de Huánuco, la presencia de ambos tipos de violencia familiar, que muestra un tipo de violencia familiar física y violencia familiar psicológica.

Sobre la clase de las personas agraviadas por la violencia familiar en el departamento judicial de Huánuco, se presenta con muestra al género femenino como el agraviado, y al género masculino.

Sobre las causas de violencia familiar en el departamento Judicial de Huánuco, muestra que la causa de violencia son los celos, como causa de la violencia familiar al consumo de alcohol y como motivo de violencia familiar el factor económico.

Sobre las características de la violencia familiar en el distrito judicial de Huánuco, se presenta la violencia familiar se determina por presentar lesiones y la violencia familiar se caracteriza por presentar faltas.

Sobre los modos de culminación de los procesos de violencia familiar en el departamento Judicial de Huánuco, que la forma de culminación de los juicios de violencia familiar es la sentencia, seguido de la forma de culminación de los procesos juicios de violencia familiar es la conciliación. Finalmente la forma de culminación de los procesos de violencia familiar se puede decir que termina con el abandono de los juicios.

Los Jueces fiscales tienen el rol y posición de garantes en los procesos civiles, siendo una principal obligación que el proceso se desenvuelva correctamente con observancia de las garantías procesales, acorde al contexto constitucional de nuestro país de respeto de los derechos elementales y la dignidad humana de niños, adolescentes y mujer.

RECOMENDACIONES

Se sugiere establecer estrategias de prevención contra la violencia familiar en lo físico y psíquico para minimizar estas acciones, orientando los derechos de la persona.

Consideramos que el Estado, en la materia de la violencia familiar, debe incidir en evitar este primer eslabón, mediante políticas adecuadas de prevención y profilaxis, y no intervenir sólo cuando, en la familia, se tiene desencadenadas situaciones de maltrato con lesión.

Los individuos agraviados por la violencia familiar en el departamento Judicial de Huánuco, se presenta en género femenino como el agraviado, por lo cual deber hacer conocer la normatividad sobre este tipo de violencia y sus consecuencias legales para que exista un sistema de protección intrínseco en la población femenina.

Actuar con instituciones gubernamentales y privadas para dar a conocer las normas que advierten sobre la violencia familiar ya que de esta forma se da a conocer las consecuencias de cualquier modelo de violencia familiar

Los casos de violencia familiar deben tener culminación y/o terminar con una posible conciliación si es que lo amerita el caso, de lo contrario debe terminar el juicio de violencia familiar.

REFERENCIAS - BIBLIOGRAFÍAS – ANEXOS

BÁES DÍAZ CONTI, Martha Patricia y VÁZQUEZ ZÁRATE, Víctor Manuel, Aspectos de la violencia intrafamiliar a puerta cerrada. México, Trillas, 2011.

FERRERO Griseldo, Violencia familiar causa o consecuencia: reconstrucción de los cuadros de violencia familiar desde la intervención profesional del trabajador social, Buenos Aires, Espacio Editorial, 2009.

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, Violencia Familiar: Aspectos sociales, psicológicas y adicciones, Lima, Opción, 2004.